



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2020 - Año del Bicentenario de la Provincia de Buenos Aires

Disposición

Número:

Referencia: Llamado a concurso para Jefaturas de Residencias 2020

VISTO lo establecido por los Artículos 53° y 54° Inciso a) del Decreto 2557/01, Decreto N° 2020-413-GDEBA-GPBA, la Disposición N° 44/17, y;

CONSIDERANDO:

Que por disposición N° 44/17 de la Dirección de Capacitación y Desarrollo de Trabajadores de la Salud, actual Dirección de Formación y Educación Permanente, se aprobó el Régimen para la Selección de Jefes de Residentes;

Que en el Art. 1 de la mencionada Disposición, se establece que será la actual Dirección de Formación y Educación Permanente, la encargada de establecer las pautas de la difusión, inscripción y los restantes procesos de la selección de Jefes de Residentes;

Que resulta necesario realizar el llamado a concurso ordinario para Jefes de Residentes a nivel de Unidades de Residencias y Regional, para aquellos profesionales que hayan cumplido un ciclo completo en la Residencia a cubrir el cupo;

Que a su vez, resulta pertinente establecer el Cronograma para el proceso de selección de Jefes de Residentes correspondiente al año 2020;

Que los postulantes a cubrir los cupos de jefaturas deberán contar al 30 de Septiembre de 2020 con el Bloque de Formación Común completo;

Que los seleccionados a cubrir los cupos de Jefaturas de residencias, comenzarán a realizar sus tareas a partir del 1° de Octubre del corriente año;

Que el ordenamiento racional, la planificación y distribución de los recursos humanos en salud, son un componente central en la política sanitaria de este Ministerio;

Que el Director Provincial de la Escuela de Gobierno en Salud “Floreal Ferrara”, resulta competente para dictar el presente acto administrativo en el marco del Decreto N° 2020-413-GDEBA-GPBA;

Por ello;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA ESCUELA DE GOBIERNO EN SALUD

“FLOREAL FERRARA”

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el llamado a concurso para Jefes de Residentes a nivel de Unidades de Residencias y Regional, y el Cronograma 2020 para la selección de Jefes de Residentes, que pasa a formar parte de la presente como ANEXO I (IF-2020-17618455-GDEBA-DFYEPMSALGP).-

ARTICULO 2°.- Apruébense los cupos a concursar para el llamado a concurso para Jefes de Residentes, que pasa a formar parte de la presente como ANEXO II (IF-2020-17618429-GDEBA-DFYEPMSALGP).-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.-